EXPEDIENTE: RR.SIP.0680/2017	ESTADISTICA EN SEGURIDAD	FECHA RESOLUCIÓN: 09/05/2017
Ente Obligado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se Sobresee		





RECURSO DE REVISIÓN RECURRENTE: ESTADISTICA EN

SEGURIDAD

SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

EXPEDIENTE: RR.SIP.0680/2017

FOLIO: 600000019317

En la Ciudad de México, a nueve de mavo del dos mil diecisiete.- Se da cuenta con el correo electrónico de fecha tres de mayo del año en curso, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el mismo día, con el folio 004563, mediante el cual la parte recurrente manifiesta, "...toda vez que el ente obligado externo respuesta complementaria a la solicitud planteada, refiriendo que remitió copia simple de la resolución solicitada vía correo certificado, (la cual a la fecha fue debidamente entregada por "sepomex"); acudo de manera respetuosa ante Usted a efecto de DESISTIRME de manera lisa y llana respecto al medio de impugnación que nos ocupa, al haber sido satisfecha la solicitud de información durante la substanción del recurso.".- En virtud de lo anterior, se le tiene por desistido a su entero perjuicio del presente recurso de revisión, por lo que con fundamento en el artículo 249, fracción I. Lev de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación numeral VIGÉSIMO CUARTO, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, aprobado mediante Acuerdo 0813/SO/01-06/2016 del uno de junio de dos mil dieciséis y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del dos mil dieciséis, SE SOBRESEE el presente recurso de revisión y se ordena archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.- Agréquese el escrito de cuenta, así como el presente acuerdo al expediente en el que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese el presente



RECURSO DE REVISIÓN RECURRENTE: ESTADISTICA EN

SEGURIDAD

SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

EXPEDIENTE: RR.SIP.0680/2017

FOLIO: 600000019317

acuerdo a las partes a través del medio señalado para tal efecto. Así lo proveyó y firma Alejandra L. Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el artículo 6 y 20, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en relación con el NUMERAL DÉCIMO CUARTO, fracción II. **PROCEDIMIENTO** del PARA LA RECEPCIÓN. SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE I CÌUĎAD DE MÉXICO.